



NOTA DE PRENSA

Compartir en redes tus vacaciones aumenta el riesgo de una ocupación ilegal

Cuando antes se denuncie una ocupación, más posibilidades hay que se solucione rápidamente

Barcelona, 11 de julio de 2024. Cuando llegan las vacaciones de verano, millones de españoles se desplazan a sus lugares de vacaciones, dejando atrás su vivienda principal. Es en ese momento cuando entra el temor a la ocupación. Y es que el año 2023 cerró con 15.289 denuncias por ocupación ilegal en España, según datos del Ministerio del Interior. Los ocupas suelen elegir casas vacías de bancos, puesto que las penas son menores y el procedimiento para echarlos menos ágil. Albert Olcina, abogado de ARAG, explica que “entrar en casas vacías de un banco tiene una pena máxima de seis meses; mientras que entrar en una vivienda particular puede castigarse hasta con dos años de cárcel”.

Ante una ocupación ilegal lo primero que se debe hacer es presentar una denuncia en la policía o llamar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para que identifiquen a los ocupantes. Según la Ley, si los ocupantes no justifican que se encuentran viviendo legalmente o no contestan en cinco días, el tribunal ordenará su salida inmediata. “Este procedimiento es aplicable a propietarios particulares, sea primera o segunda residencia”, indica Olcina.

Cuando antes se denuncie una ocupación más posibilidades hay que se solucione rápidamente. El próximo paso, según el abogado de ARAG, es que “la Fiscalía valore si se dan las circunstancias para pedir el desalojo inmediato. Si no se está cometiendo el delito in fraganti o los ocupantes alegan que es su vivienda y aportan algún justificante, se seguirán las actuaciones penales”.

Consejos para evitar una ocupación ilegal

Albert Olcina nos da algunos consejos para evitar una posible ocupación ilegal al marchar de vacaciones.

- No hagas público ni divulgues en redes sociales tus planes de vacaciones, las fechas de inicio o su duración. Es mejor compartir tu viaje a la vuelta y no antes ni durante.
- Haz creer que tu vivienda está habitada. Es recomendable no bajar del todo las persianas de la vivienda y cerrar bien las ventanas y puertas. Además, si tu intención es permanecer mucho tiempo fuera del domicilio, es aconsejable disponer de temporizadores automáticos que, en intervalos de tiempos programados, cambien la posición de las persianas o toldos, enciendan las luces, la radio e inclusive la televisión.
- Para obstaculizar al máximo la entrada de ocupas a tu propiedad, es aconsejable hacer uso de los sistemas de seguridad que hay en el mercado, con la colocación por ejemplo de alarmas y asegurando bien la entrada a tu domicilio con puertas blindadas y/o cerraduras de máxima seguridad o inteligentes, que suelen estar conectadas a nuestros smartphones.



- Si dispones de un buzón para la correspondencia, es conveniente que el portero de la finca, si lo tienes, o un familiar o amigo de confianza recoja el correo.

Para más información:

Maria Llongueras

Prensa

prensa@arag.es

Tel. 93 485 73 34